



CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

El suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ – FUNDACIÓN PROJERICÓ, entidad con NIT 901.297.523-3 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T CERTIFICA QUE:

1. Los miembros del consejo directivo, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
2. Los miembros del consejo directivo, fundadores y adherentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Para constancia se firma en el municipio de Jericó, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,

JUAN CAMILO QUINTERO MEDINA

Representante Legal

C.C. 71.749.615